

TARJETA NO VÁLIDA

Para la obtención de una Tarjeta válida deberá dirigirse a cualquiera de las oficinas del Banco Popular Español o a la Oficina del Accionista, C/ José Ortega y Gasset, 29, 28006 Madrid, Teléfono 91-520 72 65 y Fax 91-577 92 09



Junta General Ordinaria de Accionistas 2009

Tarjeta de Delegación y Voto a Distancia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Popular Español, S.A. que se celebrará el día 25 de junio de 2009 a las 10.00 horas, en el Hotel Hilton Madrid Airport, Avenida de la Hispanidad nº 2-4 de Madrid, en primera convocatoria, o el día 26 de junio de 2009 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el Orden del Día que figura en hoja anexa a la presente Tarjeta.

Esta Tarjeta de Delegación y Voto a distancia tiene por finalidad facilitar la participación de los accionistas, permitiendo que todo accionista pueda ejercer su derecho de voto indicando el sentido del mismo con respecto a cada uno de los acuerdos que se someten a la Junta en el Orden del Día.

Le informamos que en la web institucional www.bancopopular.es están a su disposición las Cuentas Anuales y los Informes de los Auditores de Cuentas, tanto individuales como consolidados; los Informes de Gobierno Corporativo y de Responsabilidad Social Corporativa; el Informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración; las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta y demás documentos relacionados con los puntos del Orden del Día.

Asimismo, en la web institucional puede consultar la documentación relacionada con la fusión por absorción de Banco de Andalucía por Banco Popular: el Proyecto de fusión; los Informes elaborados por el experto independiente y los administradores de ambas sociedades; los balances de fusión verificados por el auditor de cuentas y demás documentación relacionada.

Cualquier consulta sobre la Junta y cuanta información precisen los accionistas acerca de la Sociedad les será atendida o facilitada en la Oficina del Accionista, Teléfono 91-520.72.65, Fax 91-577.92.09 y correo electrónico accionista@bancopopular.es.

La Junta General de Accionistas se compondrá por los titulares de acciones que representen, al menos, un valor nominal de cien euros (mil acciones), quienes podrán proveerse de la Tarjeta de Asistencia en la Oficina del Accionista. Los accionistas que posean menor cantidad podrán hacerse representar por otro accionista con derecho de asistencia, o por cualquiera de los que al agruparse integren el mínimo antes fijado.

Nº de acciones:

DELEGACIÓN

El accionista que suscribe la presente Tarjeta confiere su representación para esta Junta a favor del accionista Don/Doña _____ para que represente mis acciones en la Junta General Ordinaria de Accionistas con instrucciones de voto a favor de las propuestas del Consejo de Administración incluidas en el Orden del Día que figura en hoja anexa a esta Tarjeta, salvo que por el accionista se indique otra cosa a continuación:



—

Toda delegación que no indique expresamente el accionista en quien se delega la representación, o que se realice a favor de una persona que no pudiera ejercitarla, se entenderá conferida a favor del Presidente de la Junta o del miembro de la Mesa de la Junta designado por éste, quien, a tal efecto, se encargará de que el voto delegado por el accionista se tenga en cuenta en el resultado de la votación de los acuerdos. Esta representación es espontánea a favor de quien se da, no habiendo sido solicitada por él ni por tercero a su favor.

La delegación se extenderá a las propuestas de acuerdos sobre puntos no incluidos en el Orden del Día, en cuyo caso el representante votará las mismas en el sentido que estime conveniente, salvo que indique otra cosa a continuación:

—

En el caso de que el representante se encuentre en conflicto de intereses en la votación de alguno de los puntos sometidos a la Junta General de Accionistas, le autorizo a designar a un tercero para el ejercicio válido de la representación.

La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada deberá entregarse por el accionista representante a la entrada de la Junta, o entregarse por el accionista que delega su representación en cualquier Oficina de Banco Popular o remitirse por correspondencia postal a la Oficina del Accionista, C/ José Ortega y Gasset, 29, 28006 Madrid. En el último supuesto, deberá recibirse por el Banco con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta en primera convocatoria, no computándose las recibidas con posterioridad.

En _____, a ____ de _____ de 2009.

Firma del accionista que delega su representación.

VOTO A DISTANCIA

El accionista que suscribe la presente Tarjeta vota a favor de las propuestas del Consejo de Administración incluidas en el Orden del Día que figura en hoja anexa a esta Tarjeta, salvo que indique otra cosa a continuación:

—

En el caso de que se presenten propuestas de acuerdos sobre puntos no incluidos en el Orden del Día, voto en el sentido que proponga el Presidente de la Junta, salvo que indique otra cosa a continuación:

—

La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada deberá entregarse en cualquier Oficina del Banco Popular o remitirse por correspondencia postal a la Oficina del Accionista, C/ José Ortega y Gasset, 29, 28006 Madrid. La misma deberá recibirse por el Banco con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta en primera convocatoria, no computándose las recibidas con posterioridad.



En _____, a ____ de _____ de 2009.

Firma del accionista que vota a distancia.



BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración acuerda convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de junio de 2009 a las 10.00 horas, en el Hotel Hilton Madrid Airport, sito en la avenida de la Hispanidad nº 2-4 de Madrid, en segunda convocatoria, para el supuesto de que dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que queda igualmente convocada el día anterior en el mismo lugar y hora, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º Aprobación de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del Informe de Gestión de Banco Popular Español, S.A. y de su Grupo consolidado, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio 2008.
- 2º Aprobación del Proyecto de Fusión de Banco Popular Español, S.A. y Banco de Andalucía, S.A. Aprobación como balance de fusión del balance cerrado a 31 de diciembre de 2008. Aprobación de la Fusión de Banco Popular Español, S.A. y Banco de Andalucía, S.A., mediante la absorción del último por el primero, con extinción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Banco Popular Español, S.A., con la ampliación del capital social para atender el canje de acciones y con la correspondiente modificación del artículo final de los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión. Acogimiento de la fusión al régimen fiscal del Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.
- 3º Retribución en especie:
 - 3º.1 Modificación del artículo 29º de los Estatutos Sociales para incluir la distribución de dividendos y de la reserva por prima de emisión de acciones en especie.
 - 3º.2 Retribución complementaria al dividendo satisfecho con cargo al ejercicio 2008 mediante la distribución parcial de la reserva por prima de emisión de acciones a través de la entrega de acciones del Banco procedentes de autocartera.
- 4º Ratificación de Consejeros dominicales y reducción del número máximo de miembros del Consejo de Administración de veinte a quince, al objeto de adaptar los Estatutos Sociales a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.
 - 4º.1 Ratificación de Allianz, SE, titular de una participación superior al 9%, designado por cooptación.
 - 4º.2 Ratificación de Unión Europea de Inversiones, S.A., titular de una participación superior al 6%, designado por cooptación.
 - 4º.3 Modificación del artículo 17º de los Estatutos Sociales e introducción de una Disposición Transitoria Segunda para reducir de veinte a quince el número máximo de miembros del Consejo de Administración.
- 5º Reección de Auditores de cuentas para la revisión y auditoría legal de los estados financieros del Banco y consolidados.
- 6º Autorización para que el Banco y sus sociedades filiales puedan adquirir acciones propias, dentro de las condiciones y límites máximos que permite la Ley, y para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y consiguiente reducción del capital social.
- 7º Autorización al Consejo de Administración para que, conforme a lo que establecen los artículos 153. 1. b) y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, con la previsión de lo dispuesto en el artículo 161.1 de la citada norma, pueda aumentar el capital social con supresión, en su caso, del derecho de suscripción preferente, por elevación del valor nominal de las acciones existentes o mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, privilegiadas, rescatables, con o sin prima, con o sin voto, conforme a las clases y tipos admitidos legal y estatutariamente, con la consiguiente modificación del artículo final de los Estatutos Sociales.
- 8º Autorización al Consejo de Administración para emitir pagarés, bonos y obligaciones, simples o subordinados, con o sin garantía, no convertibles en acciones, participaciones preferentes, cédulas, bonos y participaciones hipotecarias, certificados de transmisión de hipoteca, cédulas territoriales o cualesquiera otros valores de renta fija, en euros o en otra divisa extranjera, y a tipo fijo o variable, dentro del plazo máximo legal de cinco años.
- 9º Autorización al Consejo de Administración para que, conforme a lo que establece el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, pueda emitir valores de renta fija convertibles en acciones de nueva emisión y/o canjeables por acciones en circulación del propio Banco, con determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje, con supresión, en su caso, del derecho de suscripción preferente, y delegación de facultades para aumentar el capital social en la cuantía necesaria. Otorgamiento al Consejo de plenas facultades para la completa ejecución del acuerdo, incluyendo la facultad de abstención o postposición de ejecución y la de ejecución parcial.
- 10º Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, para su votación con carácter consultivo.
- 11º Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución más plena de los acuerdos que adopte la Junta General.
- 12º Información sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.
- 13º Presentación del Informe explicativo sobre los elementos del Informe de Gestión contemplados en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

